APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIO DON MARCO JIMENEZ DUEÑAS, ENCARGADO DE ESTADISTICAS CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO Nº (S) 0156.-

CHILLÁN VIEJO, 19 de enero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Decreto Alcaldicio Nº 912/19.12.2008 y Nº 1112/12.06.2009, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones a la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud o quien la subrogue, Decreto Alcaldicio Nº 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

CONSIDERANDO:

- Convenio Programa de Registro de Estadística de Salud, firmado con fecha 16 de abril del 2010,entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Chillán Viejo.
- La necesidad de asistir a Curso de Capacitación en Registro y Estadísticas de salud, el cual se realizara en el Instituto Virginio Gómez de Concepción, en la ciudad de Concepción.
- Autorización de la Sra. Viviana Bustamante Rubilar, Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

D E C R E T O

1.- APRUEBA cometido a Don **MARCO ANTONIO JIMENEZ DUEÑAS**, C.I. Nº 15.878.469-6, Administrativo –Encargado de Estadística del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, quién deberá asistir a Curso de Capacitación Registro y Estadísticas de Salud, el que se realizará los días 21 y 22 de enero de 2011, en el Instituto Virginio Gómez, en la ciudad de Concepción.

2.- PÁGUESE viático al 100% el día 21 y al 40% el día 22 de enero de 2011 y devuélvanse los gastos de movilización, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta 21.02.004.006, denominada **"COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS"** y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada **"PASAJES, FLETES Y BODEGAJES"** del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/GSN/lec.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.